

Castañena y Casas Capita.
laxa en ella la manana
de oy veinte y tres de bre
ab año de mil ochocientos
nuebe, se congregaron a la
villa ordinaria to N. Dn
Manuel San de Villeod. Al
calde mayor por S. M. de
la misma, D. Luis Garcia
Campero, D. Luis Garcia, Dn
Nicolas Lambert, D. Victoria
no Llanos, D. Pedroo Marr
D. Agustín Augusto Repidney
D. Fausto de Paula Exca, D.
Diego Fabra Diputado del
Consejo y D. Ramon Baldan
ra, Sindico Personero, y aco
daron lo siguiente

En Sobre
el Numero
de Hombres
que se han
dado p.^a el
Exto

Viose en este Ayuntamiento
una Carta orden del Sr. Mar
ques de Villafraanca y lo
Veler, fha en Annua a doce
del corriente por la que
se previene que la Junta
o Justicia de los Pueblos
del Regno satisfaga a ciertos
precomitados que se inser
tan sobre el numero de
Hombres que han dado para
el Exto y otros particulares
para poder formarse los

